

**ACTA Nro. 39 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2007.**

En la ciudad de Portovelo a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil siete, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del cantón, presidido por el Sr. Alcalde (encargado) Lcdo. Marcelo Sotomayor Gálvez; y los señores concejales. Sra. Carmen María Apolo, Dr. Bolívar Bravo González, Sra. Rosa Paulina López Sigüenza, Sr. Javier Pacheco Aguilar, Sra. Milena Tatiana Ortiz, Quím. Ind. Ángel Eduardo Quezada Espinoza, y el suscrito Asistente de Secretaría Municipal del Concejo; y, siendo las 14H50 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde, luego de expresar un saludo a los señores concejales, instala la presente sesión con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

- 1 Lectura y aprobación del Acta anterior;**
- 2. Análisis, discusión y aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza del Presupuesto para el ejercicio económico del Gobierno Municipal para el año 2008;**
- 3. Reformatoria en primer debate a la Ordenanza que regula la determinación administración y recaudación del impuesto predial urbano para el bienio 2006 - 2007 del Cantón Portovelo. (2008-2009).**
- 4. Análisis y discusión y aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que reglamenta la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano del Cantón Portovelo.**
- 5. Análisis y discusión y aprobación en primer debate la Ordenanza que reglamenta el funcionamiento del comité permanente de fiestas del Cantón Portovelo;**
- 6. Autorización del consejo para conceder venta de terrenos municipales y parcelación;**
- 7. Asuntos Varios**

Conocido el contenido del Orden del Día, el Sr. Alcalde (encargado) Lcdo. Marcelo Sotomayor, lo pone a consideración de los señores concejales para su respectiva aprobación. Luego de la lectura del Orden del Día, el Sr. Alcalde encargado, lo pone a consideración de los señores concejales para su respectiva aprobación. Seguido, considerado el Orden del Día fue aprobado sin modificación alguna.

Luego, el Sr. Alcalde (e). dispuso al Sr. Secretario que de lectura al primer punto del Orden del Día para su desarrollo.

**1. Lectura y aprobación del Acta anterior;**

Luego de la lectura del acta Número 38, el Sr. Alcalde puso a consideración de los señores concejales el contenido del acta para hicieran sus respectivas correcciones en caso de haberlas. Seguido intervinieron los señores concejales Milena Tatiana Ortiz y el Sr. Concejil Ángel Eduardo Quezada, realizando algunas correcciones al acta No. 38, las mismas que han sido incorporadas respectivamente.

Sin haber más correcciones al acta anterior el Sr. Alcalde (e). la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la aprobación del acta anterior No. 38.

**VOTACIÓN.**

SEÑORES CONCEJALES. Sra. Carmen Apolo Gallardo, voto por la aprobación; Dr. Bravo González Bolívar, voto por la aprobación; Sra. López Sigüenza Rosa Paulina, voto por la aprobación; Sr. Javier Pacheco Aguilar, voto por la aprobación; Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana, voto por la aprobación; Quím. Ind. Quezada Espinoza Ángel Eduardo, voto por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría existen 6 (SEIS) votos a favor de la moción presentada. Queda aprobado el contenido del acta No. 38 del día 29 de noviembre de 2007.

A continuación el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del orden del día para su desarrollo;

**2. Análisis, discusión y aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza del Presupuesto para el ejercicio económico del Gobierno Municipal de Portovelo para el año 2008;**

Para continuar con el siguiente punto el Sr. Alcalde explica que para el procedimiento en el segundo debate del presupuesto, igualmente se ha invitado el Sr. Ing. Nelson López Tandazo, Jefe Financiero Municipal para que realice las explicaciones del proyecto del presupuesto para el año 2008 y posteriormente cede la palabra al Señor Jefe Financiero Municipal.

El Sr. Ing. Nelson López Tandazo dice: Con respecto a ese cambio quedo pendiente y escuchando lo del Consejo de la Niñez, yo creo que deberíamos mantener ese mismo valor o cantidad, porque vamos a necesitar una persona en ese puesto, por que ya nos comprometimos con el Consejo de la Niñez y Adolescencia y con ese sueldo que esta ahí y son cuatrocientos ochenta dólares, de se hablo con el Sr. Alcalde y manifestó que la obra se mantenía hasta el 31 de Diciembre, si da lo del Concejo de la Niñez y Adolescencia, podríamos mantenernos en lo mismo, en el programa ya hicimos las correcciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal Río Amarillo, en la página número veinticinco, ya esta la asignación tal como se acordó esto es ocho mil dólares para diez meses que van hacer destinados para la escuela y tengo que entregarles a cada uno de ustedes esta hoja con los cambios realizados en la hoja numero veinticinco, una vez que sea aprobado. A esto se refiere el cambio, si lo mantenemos o modificamos, en lo referente a los valores.

La Sra. Concejala Rosa Paulina López manifiesta: Yo creo que se debe mantener los valores, ya que lo del Concejo de la Niñez y Adolescencia es muy bueno, es un proyecto favorable para los niños.

El Sr. Ing. Nelson López Tandazo dice: Nosotros hemos asignado recursos solo para los gastos, pero no lo hemos hecho para pagar el sueldo de la persona que tiene que poner la municipalidad y vamos a necesitar de eso y está dentro del mismo programa de servicios sociales, entonces no hay que hacer ningún cambio, si que se mantiene en lo mismo.

El Sr. Alcalde (e) Lcdo. Marcelo Sotomayor pregunta: ¿ A partir de que fecha inicia la aportación de los recursos en el programa?

El Sr. Ing. Nelson López Tandazo responde: A partir desde que esté la creación, desde que esté legalizado, podría comenzar desde enero.

A continuación, luego de debatir en segunda, a profundidad por parte de todos los señores concejales el presente proyecto Sr. Concejala Dr. Bolívar Bravo González **lanza a moción** para que sea considerado, analizado, discutido y aprobado en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza del Presupuesto para el ejercicio económico del Gobierno Municipal de Portovelo para el año 2008. La moción recibe el apoyo de la señora concejala Milena Tatiana Ortiz.

Establecida la presente moción el Sr. Alcalde (e) la somete a votación nominal para su respectiva aprobación

Por la moción presentada:

**VOTACION.**

**SEÑORES CONCEJALES.** Sra. Carmen Apolo Gallardo, voto por la moción; Dr. Bravo González Bolívar, voto por la moción; Sra. López Sigüenza Rosa Paulina, voto por la moción; Sr. Javier Pacheco Aguilar, voto por la moción; Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana, voto por la moción; Quím. Ind. Quezada Espinoza Ángel Eduardo, voto por la moción.

Constatados los resultados por Secretaría existen 6 (SEIS) votos a favor de la moción presentada. Queda aprobado en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza del presupuesto para el ejercicio económico del Gobierno Municipal de Portovelo para el año 2008.

A continuación el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del orden del día para su desarrollo;

**3. Reformatoria en primer debate a la Ordenanza que regula la determinación administración y recaudación del impuesto predial urbano para el bienio 2006 - 2007 del Cantón Portovelo.**

Para continuar con el desarrollo de este punto el Sr. Alcalde (e) le solicita al Sr. Secretario que de lectura al oficio suscrito por el Sr. Ing. Nelson López Tandazo el mismo que está dirigido al Sr. Julio Romero Orellana, Alcalde del Cantón Portovelo y que tiene relación con el punto que se va a tratar; y para tener mas claridad sobre el tema que se va a tratar en este punto ha invitado al Sr. Arq. Leonardo Jaramillo y al Sr. Ing. Nelson Tandazo. Una vez que se ha dado lectura al oficio antes mencionado, se procede a discutir este punto.

El Sr. Ing. Nelson López Tandazo manifiesta: Hay que realizar una reforma a la Ordenanza que regula la determinación administración y recaudación del impuesto predial urbano para el bienio 2006-2007, sólo sería en lo que respecta al año, que debe decir impuesto predial urbano para el bienio 2008-2009 y en el artículo 9 de la ordenanza en lo que se refiere al incremento del impuesto predial que puede ser del 1.25 o 1.50 x 1.000, para que luego se de una explicación detallada por parte del Sr. Arq. Leonardo Jaramillo Jefe de Avalúos y catastros municipales, para lo cual el Sr. Alcalde le concedió la palabra.

El Sr. Arq. Leonardo Jaramillo interviene y dice: Sr. Alcalde, señores concejales, la Ley Orgánica de Régimen Municipal obliga hacer la reforma al incremento del impuesto predial urbano para el nuevo bienio, o sea que el incremento se lo debe hacer cada dos años hasta llegar al cinco por mil, pero hay que hacerlo escalonadamente, he escogido algunos sectores de Portovelo como La Florida, Cda. El Obrero, Paraiso, Osorio, Cima, Avenida del Ejército y Campamento Americano, para dar ejemplos. La florida actualmente con el uno punto cero por mil, un predio paga anualmente \$25.15 dólares y con el uno punto cinco por mil, propuesto por el Ing. Nelson López como consta en el oficio dirigido al Sr. Alcalde pagaría \$36.23 dólares, y yo propongo un intermedio uno punto veinticinco con lo que se pagaría \$30.69 dólares; incrementando al uno punto treinta y cinco por mil se pagaría \$ 41.70.

El Sr. Alcalde (e) responde: Esta última es exagerada, no es lo mismo vivir en la Florida que en el Centro de Portovelo; dice.

Los señores concejales coinciden en el mismo criterio.

Luego, el señor Alcalde le pide al Arq. Leonardo Jaramillo que siga dando ejemplos, pero con otros sectores de Portovelo con la finalidad de que los señores concejales tengan mas claro el asunto que se esta tratando.

Luego, el Sr. Ing. Nelson López Tandazo pregunta: ¿En lo referente a las exoneraciones del impuesto predial quienes están exentos?

El Sr. Arq. Leonardo Jaramillo responde: Están exentos del pago del impuesto predial los discapacitados y tercera edad, siempre y cuando no sobrepasen los \$ 3.750 dólares.

El señor Alcalde le concede la palabra al Sr. Concejales Ángel Quezada Espinoza y pregunta: El mismo que pregunta ¿En que se basa el incremento predial urbano?

El Arq. Leonardo Jaramillo responde: Así lo obliga la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el incremento se lo debe hacer cada dos años, de forma gradual hasta llegar al cinco por mil.

Todos los señores concejales coincidieron que en al momento determinar el incremento, se debe tomar en cuenta que el mismo no afecte considerablemente a la economía de los que son dueños de predios dentro del Cantón Portovelo. Por lo tanto se propone que se incremente de uno punto cero por mil a uno punto veinticinco por mil.

Para tal efecto el señor Concejal Quím. Ind. Ángel Eduardo Quezada **lanza a moción** para que sea considerada analizada, discutida y reformada en primer debate la ordenanza que regula la determinación administración y recaudación del impuesto predial urbano para el bienio 2008 – 2009 del Cantón Portovelo y en el Art. 9 de la ordenanza se reforma del 1.0 x 1.000 al 1.25 x 1.000.

Por la moción presentada:

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES. Sra. Carmen Apolo Gallardo, voto por la moción; Dr. Bravo González Bolívar, voto por la moción; Sra. López Sigüenza Rosa Paulina, voto por la moción; Sr. Javier Pacheco Aguilar, voto por la moción; Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana, voto por la moción; Quím. Ind. Quezada Espinoza Ángel Eduardo, voto por la moción.

Constatados los resultados por Secretaría existen 6 (SEIS) votos a favor de la moción presentada. Queda aprobado en primer debate la reformatoria a la ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del impuesto predial urbano para el bienio 2008-2009 del Cantón Portovelo.

Luego, el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del orden del día para su desarrollo;

**4. Análisis y discusión y aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que reglamenta la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano del Cantón Portovelo.**

Para el desarrollo del presente punto del orden del día, el Sr. Alcalde (e). cede la palabra a los señores concejales para que hicieran sus respectivas intervenciones.

La Sra. Concejal Rosa Paulina López Sigüenza mociona, que no se lo trate en esta sesión, porque todavía no se ha realizado los cambios al proyecto de ordenanza y consultas respectivas, y el Sr. Alcalde (e) también expresa que sería conveniente el aplazamiento de este punto en esta sesión, se podría tratar en una sesión extraordinaria debido a la importancia de este tema y debe ser discutido como único punto del día. La moción de la Sra. . Concejal es apoyada legalmente.

Una vez establecida la presente moción el Sr. Alcalde (e). la somete a votación nominal para su respectiva aprobación

Por la moción presentada.

VOTACION.

SEÑORES CONCEJALES. Sra. Carmen Apolo Gallardo, voto por la moción; Dr. Bravo González Bolívar, voto por la moción; Sra. López Sigüenza Rosa Paulina, voto por la moción; Sr. Javier Pacheco Aguilar, voto por la moción; Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana, voto por la moción; Quím. Ind. Quezada Espinoza Ángel Eduardo, voto por la moción.

Constatados los resultados por Secretaría existen 6 (SEIS) votos a favor de la moción presentada. Por lo tanto, el tratamiento de este punto se lo hará en sesión extraordinaria como único punto del orden del día.

A continuación el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del orden del día para su desarrollo;

**5. Análisis y discusión y aprobación en primer debate la Ordenanza que reglamenta el funcionamiento del comité permanente de fiestas del Cantón Portovelo;**

Para continuar con el desarrollo de este punto el Sr. Alcalde (e) solicita la lectura del Proyecto de Ordenanza que reglamenta el funcionamiento del comité permanente permanente de fiestas del Cantón Portovelo, presentado por el Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo, y explica el alcance de este de este proyecto.

El Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo interviene nuevamente y dice: Compañeros como en la sesión anterior se eligió el comité para las fiestas de la minería, y ha sido la preocupación de todos elaborar este proyecto ordenanza que regule las fiestas, para ello se ha revisado ordenanzas de Cantón Aguajiro del Oriente, Piñas y de otros cantones. El Proyecto fue revisado por el Dr. Maldonado, Dr. Ojeda y el Jefe Financiero, para primer debate.

Luego el Sr. Alcalde y los señores concejales discuten a profundidad los artículos del Proyecto de Ordenanza que reglamenta el funcionamiento del comité permanente de fiestas del Cantón Portovelo, en lo referente a la integración del comité y todo lo referente a la organización de las fiestas

Luego de intervención de todos los señores concejales, participando en el debate, el Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo **lanza a moción** para que sea analizado, discutido y aprobado en primer debate el proyecto de Ordenanza que reglamenta el funcionamiento del comité permanente de fiestas del Cantón Portovelo; La moción recibe el apoyo del Sra. Concejal Milena Ortiz Cárdenas.

Establecida la presente moción, el Sr. Alcalde (e). la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la moción presentada.

**VOTACION.**

**SEÑORES CONCEJALES:** Sra. Carmen Apolo Gallardo, voto por la moción; Dr. Bravo González Bolívar, voto por la moción; Sra. López Sigüenza Rosa Paulina, voto por la moción; Sr. Javier Pacheco Aguilar, voto por la moción; Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana, voto por la moción; Quím. Ind. Quezada Espinoza Ángel Eduardo, voto por la moción.

Constatados los resultados por Secretaría existen 6 (SEIS) votos a favor de la moción presentada. Queda aprobado en primer debate el Proyecto de Ordenanza que reglamenta el funcionamiento del comité permanente de fiestas del Cantón Portovelo.

A continuación el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del orden del día para su desarrollo;

**6. Autorización del consejo para conceder venta de terrenos municipales y parcelación;**

Para el procedimiento del cuarto punto el Sr., Alcalde (e) dispuso que por Secretaria se de lectura a todas las peticiones de venta de terrenos municipales y parcelaciones, desde su petición, los informes de conformidad a las disposiciones legales municipales.

**Primera petición presentada.-** De venta de terreno municipal, del Sr. NELSON ROMERO MINGA, el terreno se encuentra ubicado el barrio El Guayabo de esta ciudad de Portovelo, luego de haber dado lectura a la petición, informes, tanto del Dpt. de OO. PP. MM., de avalúos, financiero y jurídico, se comprueba que no posee declaración Juramentada de estar en posesión, por no cumplir con todos los requisitos exigidos y por falta de documentación (declaración juramentada), luego del análisis el Concejo por criterio unánime, Resuelve: No autorizar la venta del terreno solicitado.- CERTIFIQUESE.

**Segunda petición presentada.-** De venta de terreno municipal, de la Sra. ZAIDITA DEL ROSARIO ESPINOZA MALDONADO, el terreno se encuentra ubicado el barrio Mercado Central de esta ciudad de Portovelo, luego de haber dado lectura a la petición, informes, tanto del Dpt. de OO. PP. MM., de avalúos, financiero y jurídico; por cumplir con todos los informes favorables, y requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones; luego del análisis el Concejo por criterio unánime, Resuelve: Autorizar la venta del terreno solicitado.- CERTIFIQUESE.

**PERMISO DE PARCELAMIENTO DE TERRENO.**

**Primera petición presentada.-** Para permiso de parcelamiento del Sr. DIOSELINO MARÍA SALAZAR, luego de haber dado lectura a la petición y los respectivos informes, tanto del Dpt. de OO. PP. MM., y Jurídico; por cumplir con todos los informes favorables y requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, el Concejo por criterio unánime, Resuelve: Aprobar el respectivo permiso de parcelamiento. NOTIFIQUESE.-

A continuación el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del orden del día para su desarrollo;

**7. Asuntos varios.**

En el presente punto el Sr. Alcalde (e) cede la palabra a los señores concejales para que hicieran sus respectivas intervenciones.

El Sr. Concejel Dr. Bolívar Bravo dice: Compañeros esta pendiente lo de la comisión para irnos a Machala y coordinar cuando lo hacemos, ya están listos los oficios, entre ellos el que está dirigido a Euclides Palacios en el que se le solicita una lavadora como contribución, pero es muy poco, comparando su capacidad económica, es un importador de vehículos y se le cambio en el oficio lo de la contribución; solicitándole un vehiculo. Entonces para coordinar cuando nos vamos.

El Sr. Alcalde (e) responde: Para irnos el día lunes 3 de diciembre a la 14H30.

El Sr. Concejal Quím. Ind. Ángel Quezada Espinoza interviene y dice: para que el día que nos vamos, se le avise a Vicente, para que nos acompañe a Machala.

El Sr. Alcalde (e) manifiesta: Para irnos a Machala más temprano.

El Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo responde: Entonces para irnos a las 7h00 y posteriormente por consenso se acuerda que viajarán el día martes 4 de diciembre del 2007 a la 14h30.

Luego, la Sra. Concejal Milena Ortiz Cárdenas dice: Por los casos de venta de terrenos municipales o parcelación y que desconocemos de los solicitantes, la ubicación del predio; solicito que en cada sesión de Consejo cuando se trate de estos casos de venta de terrenos municipales o parcelación, se envíen previamente los nombres y direcciones de los peticionarios; además Sr. Alcalde le solicito que le pida al Sr. Secretario que toda documentación como por ejemplo los proyectos de ordenanza u otro documento que requieran los señores concejales nos hagan llegar con antelación, con la finalidad de no caer en ningún error.

El segundo punto es el más importante y quiero que se preste atención, se refiere a la venta del terreno del asilo que esta tramitando el abogado, y que hace cuatro o cinco meses se ha acercado a la municipalidad; específicamente al Departamento de Obras Publicas a presentar la solicitud, firmada por el Sr. Oswaldo Maldonado, adjuntando la copia del plano, para la división del terreno y proceder a la venta, para ejecutarse dicha obra, se entrego en las manos del Ing. Oscar Jaramillo para realizar la inspección correspondiente, el tramite en mención se encuentra paralizado y esto no debe ser así, el mismo dueño del terreno vino personalmente, el abogado también e inclusive yo me acerque y tampoco hubo resultados favorables y esto no puede suceder, porque si se entrega un documento en esta municipalidad es para que se realice el tramite, ya que nadie puede perder el tiempo y por ultimo ahora dicen que la carpeta no aparece.

El Sr. Alcalde (e) dice: Esta entendido señores concejales sobre estos casos de terrenos, ya que es obligación del municipio atender al pueblo.

El Sr. Alcalde (e) y los señores concejales expresaron que todo tramite dentro del municipio debe realizarse con eficiencia y para evitar estos problemas, el Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo expresa que al momento de presentar documentación deben poner fe de presentación, para poder reclamar en caso de que se extraviare un documento.

El Sr. Concejal Quím. Ind. Ángel Quezada Espinoza manifiesta: Pido por segunda ocasión, que se incluya en el orden del día de una nueva sesión de Concejo Sr. Secretario, lo referente al análisis y resolución, referente al arrendamiento de un bien municipal como es el caso de-

Habiendo agotado el presente Orden del Día, siendo la 19h50 y sin haber más que tratar el señor Alcalde (e) clausuró la presente sesión Ordinaria de Concejo, Firmando el acta con el señor Secretario encargado, que CERTIFICA:

  
Lcdo. Marcelo Sotomayor Gálvez

ALCALDE (E) DEL CANTÓN PORTOVELO

  
Sr. Euro Montoya Vega

SECRETARIO DEL CONCEJO (E)

